

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14718** VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 001325/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Móvil Marítimo, Sociedad Limitada, con CIF número B-96463641, con domicilio en la Avenida Cardenal Benlloch, 6, bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de abril de dos mil diez por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (Artículo 178 de la Ley Concursal)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028271-1